



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 22, de 1 de febrero de 2019, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

**En la página 3584, en el artículo 8.2.d).**

*Donde dice:*

«d) Un centro de adscripción podrá tener hasta tres centros adscritos, en función de sus capacidades o plazas autorizadas, de forma que el alumnado proveniente de un centro adscrito tendrá garantía de plaza escolar en alguno de los centros de adscripción.»

*Debe decir:*

«d) Un centro adscrito podrá estarlo a un máximo de tres centros de adscripción, en función de sus capacidades o plazas autorizadas, de forma que el alumnado proveniente de un centro adscrito tendrá garantía de plaza escolar en alguno de los centros de adscripción.»